

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

Protocolos para detección temprana del riesgo (implicando factores de riesgo) de desarrollar enfermedad mental o neuropsicológica

CONTENIDO

1. Justificación
2. Objetivo
3. Responsables
4. Definiciones
5. Normatividad
6. Recursos
7. Generalidades
8. Desarrollo del procedimiento
9. Control de cambios
10. Bibliografía

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Camila Pajón Rojas		

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN

La detección temprana del riesgo a desarrollar enfermedad mental o neuropsicológica implica tener en cuenta diversos factores como la percepción de riesgo, las creencias, imaginarios o representaciones, la actitud, hábitos, costumbres, comportamientos y prácticas sociales. Así pues, se debe tener en cuenta la relación entre factores determinantes, eventos emergentes y posibles riesgos derivados del evento.

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (2021), el balance entregado por la Línea Nacional 192 opción 4, entre abril del 2020 y junio del 2021, se realizaron cerca de 24.000 interacciones en el marco de la teleorientación en salud mental; se identificó que las principales problemáticas atendidas fueron síntomas de ansiedad, reacciones al estrés, síntomas de depresión y exacerbación de síntomas de trastornos mentales previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, como medida para mitigar factores de riesgo brinda asistencia técnica, asesoría, capacitación y coordinación intersectorial, algunas de las acciones a fin de garantizar el derecho a la salud mental.

De esta manera, el protocolo de prevención y control de Riesgo Psicosocial contribuye a promover factores protectores y prevenir factores de riesgo y posibles consecuencias, por tanto, contribuye al bienestar físico, mental y emocional, lo cual a su vez favorece la gestión de recursos disponibles en la organización para desarrollar acciones de mejora. Así pues, sus acciones deben estar orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales.

2. OBJETIVO

Promover factores protectores, controlar y reducir los factores de riesgo, a través de acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de la salud mental.

3. RESPONSABLES

Responsable de este procedimiento área administrativa, personal Administrativo y Asistencial del centro de atención en psicología.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

4. DEFINICIONES

Factores de riesgo: Un Factor de Riesgo es cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer un proceso mórbido, sus características se asocian a un cierto tipo de daño a la salud (Justo, 1999).

Factores de riesgo psicosocial: Se refiere a los factores psicosociales que causan consecuencias negativas en la salud de los colaboradores y/o afectan negativamente a la organización (Ministerio de la Protección Social, 2004).

Factores protectores: Se refiere a los factores psicosociales que generan condiciones positivas para los colaboradores, por cuanto favorecen o facilitan su desempeño laboral, o porque los protegen o facilitan el enfrentamiento de situaciones de estrés.

Salud mental: “La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad” (Ministerio de la Salud y Protección Social, 2021).

Enfermedad o trastorno mental: Se caracteriza por una alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo.

5. NORMATIVIDAD

Resolución 2646 de 2008: Establece disposiciones y define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Decreto 1477 de 2014: Expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

Ley 1616 de 2013: Incluye la obligación de realizar acciones para la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en ámbitos laborales, y reitera la obligación de los empleadores respecto al monitoreo de los factores de riesgo psicosocial como parte de las acciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución 4886 de 2018: Política Nacional de Salud Mental Presenta los antecedentes normativos, el análisis de la situación de salud mental, los enfoques de la política, el modelo de determinantes sociales de la salud: relaciones con la salud mental, los principios y ejes de la política y el monitoreo, evaluación y seguimiento de la política nacional de salud mental.

Resolución 2404 de 2019: Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la evaluación de Factores de Riesgo psicosocial, la guía técnica general y protocolos específicos, para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos.

Ley 1090 de 2006: Reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología en Colombia, e incluye el código deontológico y ético, que señala como principio general el buen uso de métodos de evaluación y la confidencialidad de la información recolectada en el ejercicio de esta disciplina.

6. RECURSOS

6.1 Talento humano

- Profesionales: psicólogos
- Personales en entrenamiento
- Enfermera (o)s
- Facturadores
- Guarda de seguridad

6.2 Metodológicos

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

-Protocolo de promoción y prevención de la salud mental y física del personal profesional y en entrenamiento.

-Ruta de salud mental.

-Guía de atención al paciente con síntomas psiquiátricos e intervención en crisis.

7. GENERALIDADES

Acciones de promoción y prevención en temas de salud integral. Posee seis subprogramas, higiene postural, nutrición, prevención de adicciones, salud y mente, cuidado auditivo, visual, vocal, tejido social.

Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental.

Incluir en los planes de intervenciones colectivas las acciones en promoción en salud mental y prevención del trastorno mental establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas acciones serán de obligatoria implementación por parte de las entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras del servicio de salud y administradoras de riesgos profesionales y tendrán un seguimiento y evaluación a través de indicadores de su implementación.

Talento humano en atención.

Las personas que hagan parte del equipo de atención deberán acreditar su título para la atención.

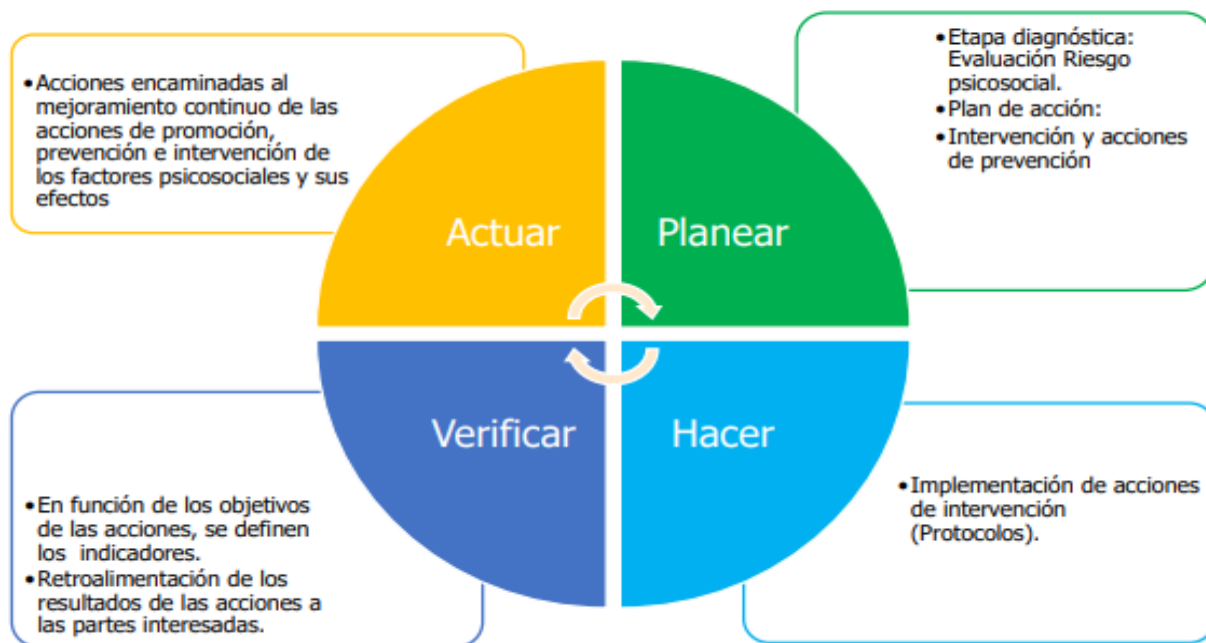
En todo caso, los prestadores del servicio de salud deberán garantizar que el talento humano en atención cuente con el entrenamiento y fortalecimiento continuo de competencias en el área de Salud Mental que les permita garantizar una atención idónea, oportuna, efectiva y a su vez, recibir apoyo para la detección temprana de riesgo de sus trabajadores.

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Tomado del Plan de intervención Psicosocial de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

Esquema 1. Descripción de las fases del programa



9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLES

10. BIBLIOGRAFÍA

Minsalud, comprometido con la salud mental de los colombianos. 12/10/2021 Boletín de Prensa No 1033 fde 2021. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-comprometido-con-la-salud-mental-de-los-colombianos.aspx>

Ministerio de protección social, Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DEL RIESGO		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 6

Senado Dumoy, Justo. (1999). Los factores de riesgo. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(4), 446-452. Recuperado en 11 de octubre de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S086421251999000400018&lng=es&tlng=es.